

# Informe sobre la seguridad en el uso de gases anestésicos

"AISS"

*La exposición a gases anestésicos en el sector hospitalario puede representar un riesgo para la salud del personal implicado. Aunque las concentraciones son mucho menores que las soportadas por los pacientes, la exposición de los empleados se extiende a menudo durante muchos años.*

*El personal laboral de los hospitales en contacto con gases anestésicos se queja, frecuentemente, de fatiga y dolores de cabeza, en particular cuando las condiciones de higiene profesional son inadecuadas. También se mencionan, a veces, trastornos más graves, como problemas de tipo reproductivo, de fertilidad y en el embarazo.*

*Los factores determinantes implicados son:*

- El tipo de gas utilizado.
- La duración de la exposición.
- Las concentraciones de los gases anestésicos.

*La toxicidad de los gases anestésicos sobre los seres humanos es amplia y puede afectar a diferentes órganos o partes del organismo (sistemas nervioso, hematopoiético, inmune, hígado, riñones, respiratorio, cutáneo, metabólico). También se toman en consideración efectos genotóxicos, carcinogénicos y reproductivos.*

*En el marco de la AISS, se ha realizado una profunda revisión de la situación actual en este campo, en la cual han participado estructuras hospitalarias de varios países. El resultado ha sido, por el momento, el borrador de un informe de síntesis, en el que se toman en consideración los diferentes aspectos del problema.*

La evaluación de los riesgos derivados de la exposición a los gases anestésicos, realizada por expertos de Alemania, Francia y Suiza ha supuesto, en primer lugar, la obtención de muestras de **concentraciones atmosféricas** de gases y de control biológico de las personas expuestas.

Se han analizado varios gases anestésicos:

- Óxido nitroso.
- Halotano.
- Enflutano.
- Isoflurano.
- Sevoflurano.
- Desflurano.

Los límites de exposición atmosférica de estos gases no están armonizados en Europa. De hecho, hay diferencias entre los tres países que participan en la investigación. En el estudio se presenta la **experiencia** de los tres países indicados en lo que respecta a la evaluación de riesgos.

En la **tercera parte** del informe, se ofrecen una serie de **medidas de protección** recomendadas, en el uso de gases anestésicos. Comprenden los siguientes aspectos:

*1 - Medidas técnicas.*

*2 - Medidas que conciernen a los aparatos de anestesia.*

*3 - Medidas que conciernen a los procedimientos y a los comportamientos humanos:*

- *Preparación de la anestesia.*
- *Inducción anestésica.*
- *Mantenimiento durante la anestesia.*
- *Actuaciones al final de la anestesia.*
- *Recomendaciones adicionales.*

*4 - Mantenimiento y control de los sistemas técnicos.*

*5 - Medidas organizativas:*

- *Disposiciones de tipo general.*
- *Análisis de riesgos y sistemas de control.*
- *Aplicación de medidas para la protección de la salud.*

*6 - Cuestiones específicas de la sala de recuperación.*

*7 - Disposiciones específicas en caso de mujeres embarazadas.*

*8 - Relación entre la protección de la salud del personal laboral y la seguridad del paciente.*

En el informe, se incluyen, finalmente, unas **recomendaciones** sobre la **vigilancia médica** preventiva para el personal hospitalario expuesto a gases anestésicos. Debe incluir un reconocimiento médico inicial y reconocimientos médicos periódicos en intervalos de tiempo definidos. Los reconocimientos deben estar complementados con controles biológicos, en particular en el caso de exposiciones al óxido nítrico y al halotano.

Deberá prestarse especial atención al **riesgo reproductivo**. Las mujeres con planes de maternidad o en fases iniciales de embarazo deberán ser objeto de una vigilancia especial. Estudiarán con el médico de empresa la asignación de puesto de trabajo en cuanto descubran que están encintas, e incluso será mejor antes de estarlo, cuando han planificado un futuro embarazo.

